

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Explotaciones Agropecuarias Cordobesas, S.A.
CIF: A28933729.
Expediente: CO/2004/434/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave arts. 76.4 y 86.B) Ley 2/92 de 15 de junio.
Fecha: 13 de mayo de 2004.
Sanción: Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.
Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Explotaciones Agropecuarias Cordobesas, S.A.
CIF: A28933729.
Expediente: CO/2003/435/AG.MA/FOR.
Infracciones: 1. Grave, arts. 76.1 y 81.2 Ley 7/94 de 18 de mayo. 2. Grave arts. 76.2 y 86.B) Ley 2/92 de 15 de junio.
Fecha: 13 de mayo de 2004.
Sanción: 1. Multa de 6.010,13 € hasta 60.101,21 €. 2. Multa 601,02 € hasta 6.010,12 €.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 2 de junio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Rafael Montes Medina.
DNI: 52361592.
Expediente: CO/2003/652/AG.MA/INC.
Infracciones: 1. Leve arts. 64.1 y 73.1.A). 2. Leve, arts. 64.12 y 73.1.A), Ley 5/99 de 29 de junio.
Fecha: 4 de mayo de 2004.
Sanción: Multa de 600 €.
Acto notificado: Resolución expediente.
Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 2 de junio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de exclusión del Catálogo de Montes de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, por el presente anuncio se abre un período de información pública en el procedimiento que se relaciona, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Expediente: Exclusión del Catálogo de Montes.

Fecha: 10 de junio de 2004.

Notificado: Acuerdo del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 10 de junio de 2004, por la que se acuerda la iniciación del procedimiento de exclusión del Catálogo de Montes de una parte del monte público «Dehesa Boyal», CO-70002-AY, del término municipal de Villanueva del Rey (Córdoba).

Período de información pública: Veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 10 de junio de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2003/787/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Juan González Almonte.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2003/787/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de junio de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2003/721/G.C./INC.

Interesado: Don José Vega Chaparro.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2003/721/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de junio de 2004.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO de bases

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO RESTRINGIDO DE FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL QUE OCUPA LOS PUESTOS QUE SE RELACIONAN EN LAS PRESENTES BASES

1. Objeto de la convocatoria. Normas generales.

Es objeto de la presente convocatoria la regulación de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos, Escalas o Especialidades a que se adscriban las plazas correspondientes a puestos ocupados por personal laboral y clasificados como propios de personal funcionario, en desarrollo del Convenio Colectivo vigente 2000/2003 y Plan de Empleo y Racionalización de Recursos Humanos de 2001, que prevén la elaboración de procesos de funcionarización de personal laboral fijo en base a la normativa vigente.

A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables el R.D. 781/86, Ley 30/84, R.D. 364/95, R.D. 896/91 y la Ley de Bases de Régimen Local.

El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en la base 5.

Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso, hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de las plazas convocadas.

Cada trabajador solo podrá optar a la plaza a la que esté adscrita su puesto. El trabajador que supere este proceso seguirá ocupando el mismo puesto de trabajo en las condiciones que lo vienen haciendo ya sea con carácter provisional o definitivo.

El temario correspondiente a cada plaza que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo correspondiente a cada plaza, de la presente Resolución.

DENOMINACION DE LAS PLAZAS CONVOCADAS

Denominación de la plaza: Personal de Oficios.

Plazas: 72.

Escala: Admón. Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Grupo: E.

Denominación de la plaza: Personal de Oficios.

Plazas: 9.

Escala: Admón. Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Grupo: D.

Denominación de la plaza: Cuidadora de Guarderías.

Plazas: 13.

Escala: Admón. Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Grupo: D.

Denominación de la plaza: Directora de Guarderías.

Plazas: 1.

Escala: Admón. Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: B.

Denominación de la plaza: Ingeniero Industrial.

Plazas: 1.

Escala: Admón. Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: A.

2. Requisitos mínimos de los aspirantes de cada plaza.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar vinculado por una relación laboral de carácter indefinido con el Ayuntamiento de Benalmádena, en un puesto adscrito a alguna de las plazas que se convoca.

b) Nacionalidad española o extranjera según legislación especial vigente.

c) Tener dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de sus funciones públicas.

f) Titulación en función de la plaza.

Grupo A. Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.

Grupo B. Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.

Grupo C. Título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

Grupo D. Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

Grupo E. Certificado de escolaridad.

Los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.